

ERASMUS+ ALUMNOS

Segunda convocatoria de movilidades. Curso 2021-2022.

Información general:

El objetivo de esta convocatoria es ofrecer a los estudiantes la posibilidad de estancias en el extranjero, tanto en modalidad de prácticas como de estudios. En este contexto, **la ESCRBBCCG tiene la obligación de velar porque cada movilidad se desarrolle de la manera más satisfactoria posible**, tanto para el alumno beneficiario como para el centro de destino. Por este motivo, la ESCRBBCCG, a través de la coordinación Erasmus+, llevará a cabo un proceso de baremación de solicitudes que permita seleccionar a los candidatos más apropiados.

La ESCRBBCCG oferta 4 **movilidades Erasmus+ en modalidad prácticas** (smp).

1. REQUISITOS

Sólo podrán solicitar esta beca aquellos **alumnos matriculados en la ESCRBBCCG** en el curso académico 2021-22

- ✓ El alumno deberá matricularse en la ESCRBBCCG en el curso académico 2021-22, **excepto en los casos de alumnos recién titulados**, que podrán ser seleccionados para el año siguiente a la finalización de los estudios.
- ✓ El alumno deberá haber superado un **mínimo de 120 créditos ECTS al inicio del curso 2021-22**, y no haber agotado **4 convocatorias** en ninguna asignatura al inicio de dicho curso.
- ✓ El alumno deberá contar previamente a la concesión con una **carta de aceptación de la empresa/entidad** en la que va a realizar las prácticas¹.
- ✓ El alumno deberá demostrar un **conocimiento suficiente del idioma** del país de destino, lo que será valorado a la hora de hacer la selección².

1 En caso de no poder presentar un documento que demuestre la aceptación en el centro de prácticas, el alumno será considerado como "no prioritario" en la puntuación para el proceso de selección (ver "Selección de aspirantes").

2 Para acreditarlo será necesario presentar un título, o bien un certificado en el caso de que se estén cursando estudios.



2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS

El estudiante que quiera solicitar una beca Erasmus presentará en **Secretaría** de la Escuela la siguiente documentación:

- ✓ Una copia de la solicitud según el **modelo** adjunto, cubierta y firmada por el alumno solicitante.
- ✓ *Curriculum Vitae* en modelo **Europass** y en inglés (o bien en el idioma que solicite el centro de destino, si se diese el caso).
<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
- ✓ Carta o **documento de aceptación** de la empresa o centro³.
- ✓ Documentación que acredite la posesión de **títulos y cursos de idiomas** que demuestren el conocimiento de la lengua del país de destino solicitado, así como certificados de estudios de idiomas que el alumno se encuentre cursando actualmente.

El solicitante deberá presentar toda la documentación a **fecha límite de 31 de mayo de 2022**.

3. SELECCIÓN DE ASPIRANTES Y BAREMO.

Será la **Coordinación Erasmus+** de la ESCRBCG quién lleve a cabo el proceso de selección, atendiendo a los criterios indicados a continuación.

Tendrán **prioridad** en la selección las solicitudes que cumplan alguna o varias de las siguientes condiciones:

- ✓ Alumnos de solicitantes de prácticas reconocidas con créditos ECTS (PPEE curriculares).
- ✓ Alumnos recién titulados.
- ✓ Alumnos de cuarto curso.
- ✓ Alumnos que presenten un documento de aceptación en el centro de destino.

En todo caso, se aplicarán los siguientes **criterios** para asignar las movilidades:

1. Expediente académico (máximo 7 puntos)

Se valorará el expediente académico del alumno (nota media aritmética) en el momento en que se lleve a cabo el proceso de selección. Únicamente contarán las asignaturas hasta la

³ A efectos se considerará válida una copia de un email donde se manifieste de forma inequívoca la voluntad de aceptar al alumno por parte del centro de destino, no siendo todavía necesarios más detalles, como fechas, supervisor, etc.



evaluación extraordinaria de 2021. En cualquier caso, la **nota media mínima** para optar a una movilidad será de un **7**.

En caso de que no se cubran todas las movibilidades la Comisión de Movilidad podrá aceptar candidaturas con nota media inferior a 7.

2. Conocimiento de idiomas (máximo 2 puntos)

Este apartado se valorará en función de las **certificaciones oficiales** que acrediten poseer las competencias correspondientes a los siguientes niveles del marco común europeo de referencia para las lenguas:

Nivel intermedio (B1 o equivalente): se valorará con 1 punto.

Nivel avanzado (B2 o equivalente): se valorará con 1,5 puntos.

Nivel avanzado (C1 o equivalente): se valorará con 2 puntos.

En el caso de que el alumno esté cursando estudios conducentes a la obtención de algún título en idiomas (y presente certificado válido), la valoración será de (0,5, 0,75 y 1 respectivamente).

3. Carta de motivación (máximo,1 punto).

4. Para favorecer un reparto equitativo, el haber disfrutado anteriormente de una movilidad de prácticas o estudios repercutirá negativamente en la baremación a la hora de adjudicar una plaza. Cada movilidad de prácticas realizada supondrá una valoración de **-2 puntos** en el cómputo final.

4. ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN.

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, la ESCRBBCCG publicará (tablón de anuncios y apartado Erasmus+ de la página web) la **lista de admitidos y excluidos** en un plazo de 20 días naturales.

5. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL PARTICIPANTE.

El alumno/a participante en una de la movibilidades Erasmus+ organizadas por la ESCRBBCCG se compromete a:

- Entregar en la Secretaría de la ESCRBCG toda la documentación que se le requiera, así como a comunicar cualquier cambio relacionado con la estancia.



- Aceptar que la ESCRBBCCG pueda transmitir parte de sus datos personales a futuros/as estudiantes participantes en el mismo programa únicamente para facilitar información sobre su estancia y a que pueda transferir estos datos para la realización de estudios o encuestas posteriores a la participación en el programa, si el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) así lo requiere.
- Colaborar con aquellas iniciativas de la ESCRBBCCG destinadas a la difusión de los proyectos relacionados con la movilidad Erasmus+, incluyendo publicaciones en RRSS, charlas, congresos, etc.

